

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

### CIRCULAR

Por la presente queda abierta, hasta el día 31 de enero, la caza de pájaros no insectívoros, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de 16 de mayo de 1902 y 33 del Reglamento de 3 de julio de 1903, los pájaros no incluidos como insectívoros en el Catálogo pueden ser objeto de caza sin más requisitos que la posesión, por las personas que la ejercitan, de la correspondiente licencia y guía de circulación.

No obstante lo anterior, se vigilará de manera especial que la susodicha caza se limite de modo exclusivo a la de las aves no insectívoras, a las que se hace referencia en el párrafo segundo del artículo 33 del Reglamento citado, cuidando, desde luego, se cumpla con las demás disposiciones referentes al ejercicio de la caza, aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial y, en especial, entre las fuerzas de la Autoridad dependientes de la mía y demás Cuerpos de vigilancia en el campo o despoblado.

Madrid, 23 de septiembre de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.509)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.033, expediente de adopción de Santiago Rivas Romero (331-2-20.718), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de julio de 1963, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente edicto al objeto de que pueda llegar a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1968. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.542)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.033, expediente de adopción de Pedro Torres Robledano (333-1-21.626), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de abril de 1965, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos pa-

rientes, se publica el presente edicto al objeto de que pueda llegar a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de septiembre de 1968. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.543)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en la calle de Guillermo de Osma, entre Alejandro Saint Aubín y la glorieta Maroto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.353)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles Núñez de Balboa, Castelló y Edison.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.354)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del arroyo de Rejas y Santo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.355)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación, servicios complementarios y galerías de servicios en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la glorieta de Embajadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.356)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbones de antracita que, durante el plazo de un año, precisen los distintos Servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.357)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Santa Leonor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.358)

### Secretaría general.—Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 8 y 29 de mayo; 19, 5 y 26 de junio; 3 y 10 de julio, y 18 de septiembre de 1968, aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer

los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada.—En las calles de Jorge Juan, Carmen, Monte Ulía y camino de la Zarzuela.

Calzada y aceras.—En las calles de Francisco Santos, Covadonga, Juan Vigón, Santa Valentina, General Dávila, Francisco Cabo, Antonio Arroyo y Mundillo.

Calzada, aceras y absorbaderos.—En las calles de Pedro Medrano, Diego Manchado Cantueso y plaza de Calicanto, glorieta de Bilbao y calle de Sagasta.

Calzada, absorbaderos y alcantarillado.—En el camino de las Piqueñas.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego.—En la calle de Ríos Rosas.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego.—En la calle de José Paulete.

Aceras.—En las calles de Velázquez (números 162, 164 y 166) y Doctor Arce (número 12); Velázquez (número 157), y El Pardo (120 viviendas del Patronato Nacional).

Alumbrado.—En el paseo de La Habana.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento (Negociado de Contribuciones Especiales, Sacramento, I), dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.323)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa. — Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 10 de julio de 1968, adoptó el siguiente acuerdo:

"Acto seguido se examina propuesta de la Dirección Técnica de reajuste de la exención de expropiación y reparcelación de las fincas números 7, 9 y 12, del Polígono 14, y números 5 y 7 del Polígono 38 del Sector de Almacenes, de Fuencarral, propiedad de "Somosierra Industrial".

"Somosierra Industrial, S. A.", es propietaria de las siguientes parcelas, sitas en el Sector de Almacenes, de Fuencarral:

Parcela núm. 17-P.º 14, 1.244 metros cuadrados.

Parcela núm. 9-P.º 14, 1.272,80 metros cuadrados.

Parcela núm. 12-P.º 14, 764,25 metros cuadrados.

Parcela núm. 5-P.º 38, 585 metros cuadrados.

Parcela núm. 7-P.º 38, 610 metros cuadrados.

Calles, 105,82, 168 y 128 metros cuadrados.

Total: 4.877,87 metros cuadrados.

El sistema mixto de expropiación y reparcelación acordado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, para el Sector de Almacenes, de Fuencarral, es el siguiente: 48,73 por 100 que se autoriza a edificar, 2.376,90 metros cuadrados.

18,78 por 100 que se cederá gratuitamente, 916,06 metros cuadrados.

32,49 por 100 que se expropia a....., 1.584,82 metros cuadrados.

Total: 4.877,86 metros cuadrados.

Por la parte edificable, la propiedad se deberá satisfacer a la Comisión del Area un canon de urbanización, a razón de 86,55 pesetas metro cuadrado, o sea por los 2.376,98 metros cuadrados, que se autorizan a edificar con arreglo a la Ordenanza del Sector, que importa la cantidad de pesetas 205.728,48, y la parte que se expropia, a 1.584,82 metros cuadrados, al precio de expropiación de 20 pesetas, o sea pesetas 31.696,40, debiendo abonar la propiedad la diferencia entre el canon de pes-

tas 205.728,48 y 31.696,40, o sea pesetas 174.032,08, antes de hacer la escritura de reparcelación.

Estos 2.376,98 metros cuadrados se ubican en los siguientes solares, que se reflejan, asimismo, en los planos:

Solar A, de forma rectangular, de 19,61 x 41 metros = 804,01 metros cuadrados.

Solar B = 408,75 metros cuadrados.

Solar C, de forma rectangular, de 16,65 x 25 = 416,25 metros cuadrados.

Solar D, de forma rectangular, de 16,75 x 25 = 418,75 metros cuadrados.

Que a efectos de la reparcelación se contabilizan por la parte edificable de cinco plantas como de doble superficie, o son:

Solar A - 804,01 metros cuadrados + 196,10 metros cuadrados = 900,11 metros cuadrados.

Solar B - 408,75 metros cuadrados + 167,10 metros cuadrados = 575,85 metros cuadrados.

Solar C - 416,25 metros cuadrados + 166,50 metros cuadrados = 582,75 metros cuadrados.

Solar D - 25 x 12,73 metros cuadrados = 318,25 metros cuadrados.

Total: 2.376,96 metros cuadrados.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, aprobar la precedente propuesta de la Dirección Técnica relativa a la exención de expropiación y reparcelación de terrenos sitos en el Sector de Almacenes, de Fuencarral".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, siguientes al de su publicación, previo examen, en su caso, del expediente en las oficinas de este Organismo, Sección de Reparcelaciones, durante las mañanas de los días hábiles del plazo expresado.

Madrid, 13 de septiembre de 1968. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.444) (I.—2.794)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino López Morón.

Domicilio: Capitán Pérez Rojo, 25, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 70 metros aguas abajo de la Presa de Cayo.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—197/68-M.)

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.439) (O.—75.325)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Cooperativa Industrial Pío XII".

Domicilio: Calle de José Antonio, sin número, Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 450 metros de longitud, comprendido frente al kilómetro 13 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, hacia aguas arriba, terminando a los 450 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—173/68-M.)

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.440) (O.—75.326)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Benedicto Martín García.

Domicilio: Pedro Rosel, 12, Villa del Prado (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido aguas arriba del límite de Madrid y Toledo.

Término municipal: Villa del Prado (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—216/68-M.)

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.441) (O.—75.327)

Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

EDICTO

Don Andrés Moya López, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto último, a la vista de expediente de responsabilidad que se instruye contra la Empresa "Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Buen Suceso, número 15, por deficiencias surgidas en las obras de "Saneamiento y pavimentación de la calle Carretería, de Cuenca", ejecutadas por la citada entidad, ha dictado la siguiente resolución:

"8.º Propuesta de Resolución del juez instructor en el expediente de responsabilidad seguido a la Empresa Constructora "García Oliveros, S. A.";

Dada cuenta por la Presidencia de propuesta que formula el Concejal don José Viejobueno Olivito, en calidad de Juez instructor del expediente tramitado a la Empresa Constructora "García Oliveros, Sociedad Anónima", en relación con la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles que comprende la denominada "Carretería", en esta ciudad; y

Resultando: Que dichos trabajos, adjudicados con fecha 21 de junio de 1957, mediante escritura pública, adolece de evidentes deficiencias y aun desperfectos, evidenciados en el acta notarial levantada, en su día, que se deben, de una parte, a que la loseta empleada no era de la calidad prevista en el pliego de condiciones, y de otra,

a la defectuosa puesta en obra de dicha loseta, lo que se dió lugar a abombamientos y roturas y aun al desprendimiento del material en diversos puntos y momentos, como consta en expediente, forzando al Ayuntamiento a acometer, de nuevo, la pavimentación de las calles que fueron objeto de dicho contrato;

Resultando: Que se pasó un pliego de cargos, en trámite de audiencia, al contratista, efectuándola en la forma prevista en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por ignorarse el domicilio del mismo, sin recibir contestación alguna;

Vistos los artículos 1.101, 1.104, 1.124, 1.911 y 1.964 del Código Civil; 121 de la ley de Régimen Local; 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 2.º, 65, 89, 92, 98 y disposiciones adicionales 2.º del Reglamento de Contratación;

Considerando: Que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbiere. El perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación con el resarcimiento de daños y perjuicios y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aun después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible;

Considerando: Que como sustenta el precepto legal transcrito, la resolución del contrato puede dar lugar al resarcimiento de daños y perjuicios en el caso de que realmente se hayan producido y medie dolo, negligencia o morosidad por parte del contratista;

Considerando: Que así como el plazo para acordar la rescisión del contrato es de cuatro años (artículo 1.299 del Código Civil), el plazo para acordar la resolución es de quince años (artículo 1.964 del Código Civil y Sentencia del T. S. de 24 de septiembre de 1930);

Considerando: Que resultan suficientemente acreditados, por el expediente instruido al efecto, los dos supuestos básicos y alternativos para que opere la resolución, a saber, incumplimiento patente de sus obligaciones por parte del contratista e imposibilidad absoluta de que las pueda cumplir en lo sucesivo;

Considerando: Que la suspensión de la obra o del servicio contratado representa el máximo de incumplimiento y fundamenta la declaración de resolución del contrato;

Considerando: Que la responsabilidad pecuniaria debe operar en primer término sobre la garantía definitiva constituida y sólo en defecto de ésta se procederá, incluso en vía de apremio, contra los demás bienes del obligado;

Previa deliberación, por unanimidad, asistiendo el "quorum" previsto en el artículo segundo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda:

Primero. Declarar resuelto el contrato suscrito en escritura pública el día 21 de junio de 1957, entre este excelentísimo Ayuntamiento y la Empresa Constructora "García Oliveros, S. A.", para la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles que comprende la denominada "Carretería", en esta ciudad, por incumplimiento del mismo por parte de la citada Sociedad, como se acredita en expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Contratación, automáticamente se incautará el Ayuntamiento de las garantías definitivas constituidas, criterio que recoge la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete de 30 de junio de 1964, dictada con ocasión del recurso interpuesto ante dicho Tribunal por la citada constructora.

Dicho acuerdo será recurrible en reposición, en plazo de un mes, a contar desde la fecha de su notificación, ante el Ayuntamiento Pleno, y contra la desestimación expresa de la reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Provincial correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, en término de dos meses, a contar desde la fecha de notificación; todo de conformidad con los artículos 52 y 58 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Segundo. Firme la resolución por desestimación de los oportunos recursos o por

transcurrir el plazo legal sin impugnar este acuerdo, se procederá a la tramitación del oportuno expediente para señalar la cuantía de los daños y perjuicios irrogados, con el previo trámite de audiencia al contra-tista, y de resultar insuficientes las fianzas constituidas para cubrir aquel importe, se procederá en la forma que determina el artículo 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es decir, afectando a las responsabilidades contractuales los demás bienes del obligado.

Este segundo acuerdo, caso de adoptarse, en su día, sería recurrible en la misma forma que el anterior".

En su consecuencia, y no habiendo dado resultado positivo las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para la notificación personal y directa de la precedente resolución a la citada Empresa Constructora, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se comunica a "Constructora García Oliveros, S. A.", la existencia de la repetida resolución por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la capital de España.

Lo que se hace saber a los efectos de que, por "Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima", pueda contestar a la resolución que se le formula, presentando las pruebas atinentes a su defensa, y solicitar cualesquiera otras que a la misma interesen, disponiendo para ello del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el antes citado BOLETIN OFICIAL.

Cuenca, 17 de septiembre de 1968. — El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.407) (O.—75.310)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 366 al 370 de 1968, a instancia de María Isabel Sastre Fernández y otras, contra Julio García Prado, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Trece piezas de tela, de diferentes clases y colores, con un total de 300 metros, tasadas en 74.870 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 10 de octubre próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que es segunda subasta y el precio tipo será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, y que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Montera, número 4, primero.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.775)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Matías Díez, contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, "edificio para nave industrial y vi-

vienda para instalar una fábrica de muebles metálicos, en término municipal de Alcobendas, al sitio camino Viejo de San Sebastián; constará de una planta semi-sótano, que por la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera), y una tercera planta con utilización para viviendas; ocupa el solar una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando en línea de diez metros con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes", finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo por que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos sesenta y dos, libro sesenta y tres de Alcobendas, folio treinta y ocho, finca número dos mil ochocientos veinticinco, inscripción primera". Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.862)

#### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la entidad "Aldor, Sociedad Anónima", contra don Luis Morueco Hernández y doña Isabel Alonso Simón, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, y en los que se trabaron los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle Desengaño, número once, con vuelta a la de Mesonero Romanos, denominado "Edimburgo".

Un piano, marca "Lacrose", número 1.765.

Un micrófono con pie, marca "Shure", 55 voltios.

Un magnetofón, marca "Ferrograf".

Un tocadiscos "Garrad", modelo 301, "Skeerle" 514-2.

Diez taburetes de madera, forrados de piel.

Veinte mesas de madera para bar.

Cincuenta y tres sillas de madera.

Tres radiadores eléctricos.

Una mesa bufet.

Instalación eléctrica, distribuida por el local, y extractores de aire.

Tres butacas de madera, forradas de piel.

Una jarra de cristal, adorno escalera.

Dos cocteleras.

Un triturador de frutas, marca "Zumis".

Una máquina sumadora, marca "Hispano Olivetti".

Un mostrador frigorífico de la Casa "Daniel Ruiz".

Un mueble fregadero.

Una nevera empotrada, con motor.

Un triturador de hielo, marca "Solent".

Tres champaneras de acero inoxidable.  
Un hornillo de alcohol.  
Dos sifones rellenables.  
Dos cajas metálicas caudales, de mano.  
Cuatro amplificadores estéreo.  
Noventa y un vasos para whisky.  
Doscientos cuatro vasos de agua.  
Dieciséis vasos de vino.  
Veinticinco copas de champán.  
Siete copas catavinos.  
Diez platos, grandes.  
Seis cubiertos.  
Tres jarras, cinco bochs, seis goteros y cuatro servilleteros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, en dos lotes: el primero, que comprende los derechos de traspaso del local de negocio referido, y el segundo, que comprende el resto de dichos bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintitrés de octubre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en cuanto al primer lote, y la de setenta y dos mil trescientas quince pesetas, en cuanto al segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, y el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

En cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de subasta, dedicado a whiskería y bar americano, el adquirente estará obligado a permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase ejercido por el arrendatario.

Se hace constar que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de don Santiago Gallego Gago, domiciliado en esta capital, calle del Seco, número siete.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.876)

#### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador señor Casas, con don Ricardo Cabanas Montaña, se anuncia por medio del presente que el día treinta de octubre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, siguiente:

Edificio destinado a nave industrial, de una sola planta, con frente a la calle Ledesma, sin número de gobierno, en el pueblo de Viladecáns; mide una superficie cubierta de seiscientos metros cuadrados y mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de terreno descubierto; está edificado sobre un terreno en la partida llamada Nueva, de superficie dos mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil cincuenta y tres palmos y cuarenta y cuatro décimos, también cuadrados; linda: al Norte, en línea de quince metros cincuenta y ocho centímetros, con fincas de don Juan Domech y don Juan Montmany; al Sur, en otra línea igual, con fincas de "Lavadoras Bru" y de herederos de Juan Molins; al Este, con don Vicente Galindo y don José Picó, y al Oeste, señores Riera Mo-

dolell, Feliu Gusiñé y Luis Camps. Se comprenden asimismo las maquinarias en la finca que se describen en la correspondiente escritura de hipoteca, que fué inscrita en el tomo ochocientos sesenta y cinco del archivo, libro noventa y dos del Ayuntamiento de Viladecáns, al folio cuarenta y siete, finca cinco mil cincuenta y dos, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de dos millones doscientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.  
(A.—52.869)

#### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Joaquín Cuervo Senac, representado por el Procurador don Juan Ignacio Padura, contra don Víctor Fernández García Frutos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Un televisor "Sylvania", de veintitrés pulgadas, con UHF y estabilizador, mesa y antena exterior, tasado en once mil quinientas pesetas.

Un proyector de cine o microfils "Raynox", a ciento veinticuatro por doscientos veinte voltios, para proyectar películas super ocho milímetros, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un comedor completo, compuesto de mesa cuadrada, extensible, seis sillas madera, un aparador y una lámpara de cristal, forma globo, todo en madera, al parecer de nogal, tasado en ocho mil pesetas.

Total: veintiséis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Desengaño, número dos.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.868)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Odorico García Hidalgo, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

Finca

Una tierra en término de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de La Soledad, Vereda de los Cabestros, de haber una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, y no sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas que figura en el título; linda: por Oriente, con otra de don Narciso Pinilla, hoy de sus herederos; por Mediodía, con dicha Vereda, y por Poniente, con tierra de Esteban López, y por el Norte, con otra de don Salvador López. Es la parcela número seis del polígono ciento.

En cuyo expediente se ha acordado convocar a las personas ignoradas o sus herederos o causahabientes, así como los colindantes ignorados, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días formulen oposición, si lo consideran conducente.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de la colindante doña Teresa Herrera, por el término y a los fines prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.861)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Liena, Sociedad Anónima", contra "Mac, Empresa Constructora, S. A.", y por providencia de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

Una hormigonera automática, marca "Pingon Comevasa", número 301, tipo B-4, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una hormigonera con motor acoplado, de doscientos cincuenta litros, tasada en doce mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Carrasco Costales, domiciliado en avenida de Bonn, número seis, el cual es consejero-delegado de la sociedad demandada, que tiene su domicilio en Alberto Aguilera, número treinta y cinco, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.787)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por "Comercial Auto-Suministros, So-

ciudad Anónima", contra don Fernando Gómez Centurión y Fernández Miranda, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de un automóvil marca "Ford Consul", matrícula de Madrid 423.612, motor 16 E. 119414 y chasis 275D/536635 L., en buen estado de funcionamiento y conservación, embargado a dicho deudor y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.877)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Eduardo Guillén Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un tractor, marca "Lanz", de 65 HP, matrícula T-2.027.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El tractor que se subasta se encuentra actualmente en la factoría de la entidad demandante, Vereda de la Concepción, sin número, en Getafe, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.842)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, instado por "Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima", contra "Cons-

tructora de Naves Industriales, Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de treinta y siete mil seiscientos treinta y dos pesetas de principal, se sacan a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha demandada, que se encuentran depositados en el domicilio social de ella, sito en la calle de Sagasta, número veintitrés, de esta capital, en don Angel Díaz Mayoral.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon.

Otra máquina de escribir de la misma marca y modelo.

Una mesa despacho, armadura metálica, tapa de formica, con tres cajones en la parte izquierda y en la derecha bandeja-cajón.

Un armario haciendo juego con la mesa, de la casa "Kar", dos puertas.

Un sillón metálico tapizado en skay negro.

Dos sillas a juego con el sillón.

Un tresillo tapizado en skay corinto, con almohadones de tres plazas.

Una mesa para máquina de escribir, metálica, marca "Fura".

Una mesa de centro, armadura de madera, tapa de mármol, rectangular.

Una lámpara de pie, base de mármol y columna de madera.

Un mueble bar portátil, armadura de hierro y formica.

Una mesa de máquina, con silla adosada, armadura metálica.

Una mesa despacho de dos cuerpos, metálica, tres cajones lado izquierdo, bandeja, cajón y gavetero en el derecho, marca "Ikar", tapa formica.

Un sillón giratorio metálico, tapizado en skay negro.

Dos sillones armadura metálica, mismo tapizado.

Un mueble librería, armadura metálica, tapa formica y cuatro puertas.

Un archivador, cuatro cajones, fichero, sobre pedestal cuatro patas.

Una mesita para teléfono, departamento talla negra, mejor dicho, departamento guía metálica.

Una lámpara de sobremesa, de pie y pantalla negra, giratoria.

Una caja de caudales de 1,50 por 60 por 0,50, pintada en gris, sin marca a la vista.

Una mesa metálica, gris, de dos cajones en cada lado.

Otra mesa igual que la anterior, dos cajones a la izquierda y tres a la derecha.

Cuatro mesas metálicas, con dos cajones a la derecha dos de ellas, y las otras con tres cajones a la derecha.

Dos archivadores de cuatro cajones.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil novecientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.860)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente de este Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Tomás Silvio Ordoño Salido, contra don Jesús Clemente Alonso Guerreiro, se ha acordado sacar a pública subasta, por prime-

ra vez y por el tipo de su tasación, el automóvil siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Renault 8", matrícula M-534.505, tasado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.875)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos ejecutivos promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial" contra doña Antonia, don José y doña Luisa López García, que se hallan en desconocido paradero, y otros, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Ferrer Martín. — Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón; como se pide, firme la sentencia de remate dictada en estos autos, se decreta su ejecución, y en su virtud, líbrese exhorto al señor Juez de igual clase de Cuevas de Almanzora para que, a su vez, remita mandamiento al Registro de la Propiedad de dicho partido, y por éste se expida y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas embargadas, o que se hallan libres de cargas, y cuyas fincas son: Una hacienda denominada San Carlos, conocida también por Cortijo Colorado y Cortijo de Huelin, en término de Pulpi, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho, folio sesenta y tres vuelto, finca cuatro mil cuatrocientos, y al tomo quinientos once, libro cuatrocientos veintitrés de Cuevas, folio ciento tres, finca veintidós mil seiscientos noventa y siete. Trance tierra secano en el Rincón de Secas, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho de Pulpi, folio treinta y nueve, finca cuatro mil noventa y siete. Un trance de tierra secano en el lugar llamado Hoya de las Churras, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho, folio noventa, finca cinco mil seiscientos treinta y dos. Trance de tierra al sitio de Torreros, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho de Pulpi, folio noventa y dos, finca cinco mil seiscientos noventa y cinco. Trance de tierra secano en el sitio de Terreros, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho de Pulpi, folio noventa y cuatro, finca número cinco mil seiscientos noventa y seis. Unidad orgánica de explotación agrícola constituida por la finca inscrita en el tomo quinientos once, libro cuatrocientos veintitrés de Cuevas, folio ciento veintiséis, finca número veinticinco mil ciento treinta y cinco. Un trance de tierra de secano en el punto Hoya de las Churras, inscrita al tomo quinientos diez, libro ochenta y ocho de Pulpi, folio ciento diez, finca cinco mil quinientos dos. Y una parcela de terreno en la Hoya de las Churras, inscrita al tomo ciento noventa y nueve, libro ochenta y cuatro de Pulpi, folio doscientos, finca número cinco mil ochocientos cuatro.

Requiere a los demandados don Félix López Pallarés, don Antonio López Pallarés y a doña Lucía Martínez López y a doña Antonia López Pallarés para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, librándose al efecto para que ello tenga lugar los correspondientes despachos.

Asimismo se acuerda requerir a iguales fines y término a los demandados, que se hallan en desconocido paradero, don José, doña Antonia y doña Luisa López García, por medio de edictos, de los que se fija-

rá un ejemplar en el sitio público de cosm...  
 tumbre de este Juzgado, insertándose  
 otros en los "Boletines Oficiales" del Es-  
 tado y de esta provincia.  
 Al otrosí, no ha lugar a lo que en él  
 se solicita.  
 Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.  
 Ferrer. (Rubricado.) — Ante mí, Jeróni-  
 mo García. (Rubricado.)  
 Y para que sirva de cédula de requie-  
 rimiento, a los fines y término acordados,  
 a los demandados, que se encuentran en  
 a desconocido paradero, don José, doña An-  
 tonia y doña Luisa López García, extien-  
 do el presente con el visto bueno del se-  
 ñor Juez, en Madrid, a veinte de septiem-  
 bre de mil novecientos sesenta y ocho.—  
 El Secretario (Firmado). — Visto bueno:  
 El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—52.863)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magis-  
 trado-Juez de primera instancia del nú-  
 mero veintiséis de los de Madrid,  
 Hace saber: Que en el juicio declara-  
 tivo ordinario de menor cuantía que se  
 tramita en este Juzgado a instancia de  
 don Ramiro Calle Pérez, representado por  
 el Procurador señor Feijóo Montes, con-  
 tra don Antonio León Estévez, mayor de  
 edad, industrial y que tuvo su domicilio  
 en esta capital, calle de Marceliano San-  
 tamaría, dos, hoy en ignorado domicilio  
 y paradero, se cita por medio del presen-  
 te a don Antonio León Estévez, para que  
 comparezca ante este Juzgado de prime-  
 ra instancia, sito en la calle del General  
 Castaños, número uno, bajo, el día trein-  
 ta de los corrientes, a las doce horas, a  
 fin de prestar confesión judicial bajo ju-  
 ramento indecisorio, con apercibimiento  
 que de no comparecer le parará el per-  
 juicio a que haya lugar en derecho.  
 Y para su publicación en el BOLETIN  
 OFICIAL de esta provincia, para que sirva  
 de citación en forma legal al demandado  
 en situación de rebeldía don Antonio León  
 Estévez, se expide el presente, que firmo  
 en Madrid, a diecinueve de septiembre de  
 mil novecientos sesenta y ocho.—El Se-  
 cretario (Firmado).—Visto bueno: El Ma-  
 gistrado-Juez (Firmado).  
 (A.—52.847)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magis-  
 trado-Juez de primera instancia número  
 veintiséis de los de Madrid.  
 Por el presente hago saber: Que en  
 este Juzgado se tramita procedimiento  
 ejecutivo número dos de mil novecientos  
 sesenta y ocho, a instancia del Procura-  
 dor señor Feijóo, en nombre y represen-  
 tación de "Difusión Industrial y del Au-  
 tomóvil por el Crédito, S. A.", contra don  
 Ramón Lavandeira Guerra, en reclamación  
 de veintiséis mil ochocientos ochenta y  
 ocho pesetas con sesenta y cuatro cénti-  
 mos de principal, más intereses, gastos y  
 costas, en cuyo procedimiento, por pro-  
 ceído de esta fecha, se ha acordado sacar  
 a la venta en pública subasta, por térmi-  
 no de ocho días y primera vez, los bienes  
 muebles embargados al demandado en di-  
 cho procedimiento que luego se describi-  
 rán, para cuyo acto, que se celebrará con  
 las condiciones que a continuación se ex-  
 presan, se ha señalado el día diecinueve  
 de octubre, a las doce de su mañana, en  
 la Sala audiencia de este Juzgado (Ge-  
 neral Castaños, número uno).  
**Bienes objeto de subasta**  
 1. Un automóvil, marca "Renault  
 4.F", con número de chasis 7868382, ma-  
 trícula PO-37.793, valorado en cuarenta  
 mil pesetas.  
 2. Un televisor, marca "Grumdy", de  
 veintitrés pulgadas, siete mil quinientas  
 pesetas.  
 3. Una máquina registradora "Hugin",  
 de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.  
 4. Un molino de café, marca "Orte-  
 ga", mil trescientas pesetas.  
 5. Veinte camas de una plaza o cuer-  
 po, en seis mil pesetas.  
 Total: sesenta y cuatro mil trescientas  
 pesetas.  
 Todos cuyos bienes se encuentran de-  
 positados en poder del demandado don

Ramón Lavandeira Guerra, vecino de Ma-  
 rín (Pontevedra), calle Serafín Tobío, vein-  
 titrés, primero.

Condiciones de la subasta

Primera

El precio del remate es el del avalúo,  
 es decir el de la cantidad de sesenta y  
 cuatro mil trescientas pesetas, subastán-  
 dose los bienes en un solo lote.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán  
 los licitadores consignar previamente, en  
 este Juzgado o lugar destinado al efecto,  
 el diez por ciento del tipo de subasta,  
 sin cuyo requisito no podrán concurrir a  
 la misma.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de  
 ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cu-  
 bran las dos terceras partes del tipo de  
 subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN  
 OFICIAL de esta provincia, se expide el  
 presente en Madrid, a dieciocho de sep-  
 tiembre de mil novecientos sesenta y ocho.  
 El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—  
 El Magistrado-Juez, Luis H. Santonja.  
 (A.—52.850)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez  
 de primera instancia de Colmenar Viejo  
 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de  
 mi cargo se tramitan autos de juicio de  
 menor cuantía a instancia de don Modesto  
 y don Vicente Nicolás Estévez, contra  
 don Juan Camprubí Estévez y otros, en  
 los que se dictó la sentencia que contiene  
 el siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda inter-  
 puesta por el Procurador don Alfonso  
 Mansilla, en nombre y representación de  
 don Vicente y don Modesto Nicolás Esté-  
 vez, contra don Juan Camprubí Estévez  
 y otros, en situación de rebeldía, y absol-  
 viendo de la misma a los citados deman-  
 dados, debo declarar y declaro no haber  
 lugar a acceder a ninguna de las preten-  
 siones formuladas en la demanda y ello  
 sin hacer pronunciamiento expreso sobre  
 las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en for-  
 ma a don Juan Camprubí Estévez y su  
 hija doña Concepción Camprubí Gonzá-  
 lez, de ignorados domicilios, y a las ig-  
 noradas personas que por cualquier rela-  
 ción estén interesadas en los autos, expi-  
 do el presente en Colmenar Viejo, a die-  
 ciséis de septiembre de mil novecientos  
 sesenta y ocho, para su publicación en el  
 BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El  
 Secretario (Firmado).—El Juez de prime-  
 ra instancia (Firmado).  
 (A.—52.836)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez muni-  
 cipal del número seis de los de esta  
 capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se  
 tramita expediente de proceso de cogni-  
 ción seguido a instancia de "Cúspide, So-  
 ciedad Anónima", representada por el  
 Procurador de los Tribunales don Francis-  
 co Anaya Monge, contra don Tomás Mar-  
 tinez Godino, sobre reclamación de mil  
 seiscientos diecisiete con veinticinco pe-  
 setas, hoy en período de ejecución de sen-  
 tencia firme, en cuyo expediente, por pro-  
 videncia dictada en el día de hoy, se ha  
 acordado sacar a la venta en primera y  
 pública subasta los bienes embargados a  
 la parte demandada, consistentes en:  
 "Un pedazo de tierra en el pago de  
 Collar, de secano, término de Cambil, con  
 ocho olivos, de cabida ocho áreas; que  
 linda: al Norte, con Jacinto Muñoz; al  
 Sur, con Rosendo Vidal; al Este, con ca-  
 rretera de Cambil, y al Oeste, con Rosen-  
 do Vidal. La que consta inscrita al folio

doscientos siete, libro cincuenta y cuatro,  
 número cuatro mil doscientos veinticinco,  
 inscripción segunda del Registro de la  
 Propiedad de Huelma."

Para la práctica de dicho acto se ha  
 señalado la audiencia del día siete de oc-  
 tubre próximo y hora de las once de su  
 mañana, en la Sala de audiencia de este  
 Juzgado, sito en la calle de los Herma-  
 nos Alvarez Quintero, número tres, se-  
 gundo; previniéndose a los licitadores  
 que para tomar parte en dicho acto ha-  
 brán de consignar previamente, en la mesa  
 del Juzgado o en establecimiento destina-  
 do al efecto, el diez por ciento, por lo  
 menos, del importe de la tasación; que  
 no se admitirán posturas que no cubran  
 por lo menos las dos terceras partes del  
 avalúo, y que el remate podrá hacerse a  
 calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación en for-  
 ma y publicar en el BOLETIN OFICIAL de  
 esta provincia, expido el presente edicto  
 en Madrid, a seis de septiembre de mil  
 novecientos sesenta y ocho.—El Secreta-  
 rio, P. H., Rafael Pardo Arroyo.—El Juez  
 municipal (Firmado).  
 (A.—52.874)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal  
 titular del número ocho de los de esta  
 capital.

Hago saber: Que en el expediente de  
 proceso de cognición seguido en este Juz-  
 gado bajo el número doscientos setenta y  
 seis de mil novecientos sesenta y ocho, a  
 instancia de la compañía mercantil "Elec-  
 trodomésticos Reunidos, S. A." (E.R.S.A.),  
 representada por el Letrado don Enrique  
 Cerdá Albert, contra don Antonio Gon-  
 zález Navarro, sobre pago de pesetas, se  
 halla la sentencia que, literalmente copia-  
 da, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de julio de mil  
 novecientos sesenta y ocho.—El señor don  
 Fausto Cartagena González, Juez muni-  
 cipal sustituto del Juzgado municipal nú-  
 mero ocho de los de esta capital, habien-  
 do visto los presentes autos de proceso  
 de cognición seguidos en este Juzgado a  
 instancia de partes: de una y como de-  
 mandante, la compañía mercantil "Elec-  
 trodomésticos Reunidos, S. A." (E.R.S.A.),  
 con domicilio en Joaquín García Morato,  
 número noventa y uno, representada y de-  
 fendida por el Letrado don Enrique Cerdá  
 Albert; y de otra, como demandado, don  
 Antonio González Navarro, mayor de  
 edad y de esta vecindad, con domicilio en  
 Santa Genoveva, número veintinueve, en  
 reclamación de la cantidad de quince mil  
 cinco pesetas, intereses legales y costas;  
 y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda  
 promovida por la compañía mercantil  
 "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad  
 Anónima" (E. R. S. A.), representada por  
 el Letrado don Enrique Cerdá Albert, con-  
 tra don Antonio González Navarro, en re-  
 clamación de la cantidad de quince mil  
 cinco pesetas, debo condenar y condeno  
 a indicado demandado, a que una vez sea  
 firme esta sentencia, pague a la parte ac-  
 tora o a quien legalmente le represente,  
 la mencionada suma reclamada de quince  
 mil cinco pesetas, por los conceptos que  
 la demanda indica; los intereses legales  
 de referida suma, desde la fecha de la in-  
 terposición judicial hasta su completo  
 pago, y las costas del juicio.—Así por  
 esta mi sentencia, que por la rebeldía del  
 demandado se notificará al mismo por  
 edictos de no solicitarse su notificación  
 personal por el actor dentro del término  
 de tercero día y llevarse la misma a efec-  
 to en forma, lo pronuncio, mando y fir-  
 mo.—Fausto Cartagena.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sen-  
 tencia por el mismo señor Juez municipal  
 que la firma, hallándose celebrando au-  
 diencia pública en el mismo día de su fe-  
 cha; doy fe.—Ante mí: Joaquín Parra.  
 (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en for-  
 ma legal y para su publicación en el BO-  
 LETIN OFICIAL de la provincia, expido el  
 presente en Madrid, a veintiséis de agos-

to de mil novecientos sesenta y ocho.—  
 El Secretario (Firmado).—El Juez muni-  
 cipal (Firmado).  
 (A.—51.284)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada,  
 Juez municipal del número diez de esta  
 Villa,

Hace saber: Que en los autos de cog-  
 nición seguidos en este Juzgado con el nú-  
 mero doscientos setenta y uno de mil no-  
 vecientos sesenta y seis, a instancia de  
 "Hermes, Compañía Anónima Española  
 de Seguros", representada por el Procu-  
 rador don Rafael Rodríguez y Rodríguez,  
 contra don Rafael García Serrano, sobre  
 reclamación de cantidad, se ha acorda-  
 do sacar a la venta en pública subasta,  
 por primera vez y término de ocho días,  
 los bienes muebles embargados al deman-  
 dado que a continuación se indican, en las  
 posiciones que se expresan:

Bien embargado

Un aparato de radio, marca "Optimus",  
 modelo 619-U "Cisne", de cinco lámpa-  
 ras, en buen estado de conservación y  
 funcionamiento.

Dicho aparato ha sido tasado pericial-  
 mente en la cantidad de tres mil quinien-  
 tas pesetas, hallándose depositado en po-  
 der del demandado en su domicilio, sito  
 en Ciudad Real, calle Luz, número die-  
 cinueve.

Para que tenga lugar el remate ha sido  
 señalada la audiencia del día veinticinco  
 del próximo octubre y hora de las doce  
 de su mañana, en la Sala audiencia de este  
 Juzgado, sito en Madrid, calle de Her-  
 manos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen  
 tomar parte en la subasta que previamen-  
 te deberán consignar, en la mesa del Juz-  
 gado o en el establecimiento público de-  
 signado al efecto, cuando menos, el diez  
 por ciento del precio de tasación, y que  
 no se admitirán posturas que no cubran  
 las dos terceras partes del expresado pre-  
 cio, así como al demandado que podrá  
 liberar el bien embargado consignando el  
 importe de las responsabilidades a que fué  
 condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN  
 OFICIAL de esta provincia, expido el pre-  
 sente en Madrid, a cinco de septiembre  
 de mil novecientos sesenta y ocho.—El  
 Secretario, Alfredo Trillo Noval. — Visto  
 bueno: El Juez municipal (Firmado).  
 (A.—52.849)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez muni-  
 cipal sustituto de este Juzgado número  
 dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y  
 con el número cuatrocientos cuarenta y  
 seis del año mil novecientos sesenta y  
 cinco, se tramita proceso de cognición a  
 instancia de la Sociedad General de Au-  
 tores de España, representada por el Pro-  
 curador don Leandro Navarro Ungría,  
 contra don José y don Domingo Mulet  
 Llivina, y sobre reclamación de cantidad,  
 en los cuales he acordado sacar a la ven-  
 ta en pública subasta, por primera vez y  
 término de ocho días, los siguientes bie-  
 nes muebles propiedad de los demanda-  
 dos:

Un televisor, marca "Iberia", modelo  
 2161, de veintitrés pulgadas, con el nú-  
 mero de chasis 154015, con antena inte-  
 rior, sin marca, de dos varillas.

Dicho televisor y antena han sido ta-  
 sados en la cantidad de diez mil tres-  
 cientas pesetas.

Se ha señalado el día veintinueve de  
 octubre próximo y hora de las once trein-  
 ta de su mañana, para que tenga lugar la  
 celebración de la subasta, la que se lle-  
 vará a efecto en la Sala audiencia de este  
 Juzgado, sito en esta capital, calle Her-  
 manos Alvarez Quintero, número tres, se-  
 gundo.

Se advierte a quienes deseen tomar par-  
 te en la subasta:

Que para ello será indispensable depo-  
 sitar previamente, en la Caja General de  
 Depósitos o en la mesa de este Juzgado,  
 el diez por ciento del total de la tasa-  
 ción.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en don Salvador Pamiés Garriga, en la calle de Torrente Gornal, número diez, de Hospitalet (Barcelona), donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H., M. Romero.—El Juez municipal sustituto, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—52.846)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungría, en representación de la Sociedad General de Autores de España, contra la Junta Administrativa de Laño, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de once mil pesetas, un aparato de radio televisión, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, modelo TV-2.200, chapa 287.238 y número de lámpara 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.845)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Josefa Corral Maldonado, contra don Mariano Pérez Paniagua, en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio urbano por falta de pago de la vivienda sita en el número treinta y ocho de la calle Once (conocida por García Díaz, Palomeras Altas, Vallecas), hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado por medio del presente apercibir al demandado don Mariano Pérez Paniagua, para que en término de ocho días deje libre y a disposición del actor el cuarto mencionado, con apercibimiento de lanzamiento.

A para que sirva de apercibimiento en forma al demandado don Mariano Pérez Paniagua, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.838)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, admitiendo a trámite la demanda presentada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Adoración-Catalina González Muñoz y otros, contra don José Badía García, sobre resolución de contrato de arrendamiento; ha dispuesto se cite al expresado demandado, a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Carabanchel, número uno), el próximo día dieciocho de octubre, a las diez horas, a objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil de desahucio; apercibiéndole

que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida a esta citación, se le tendrá por conforme con el desahucio solicitado; la copia simple de la demanda se encuentra en esta Secretaría, a disposición del demandado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don José Badía García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.857)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 414 de 1968, seguido en este Juzgado municipal número 4 de Madrid, por vejación, contra Carmen Adriana del Campo Sudán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 23 de agosto de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Carmen Adriana del Campo Sudán, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Eusebio y de Magdalena, de nacionalidad chilena.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Adriana del Campo Sudán, como autora de la falta de vejación, penada en el artículo 585, número 5.º, a la pena de cinco días de arresto menor en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.413) (B.—3.611)

En el juicio verbal de faltas número 361 de 1968, seguido en este Juzgado municipal número 4, por simple imprudencia, padecidas por Angel Rosales Toledo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 7 de agosto de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Ian Peters, mayor de edad, natural de Buenos Aires, ingeniero, casado, hijo de Juan, y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ian Peters, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586, núm. 3.º, del Código Penal común, a las penas de multa de 2.500 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprensión privada, y privación del permiso de conducir durante treinta días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él, durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia, a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado, lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a don Angel Rosales Toledo la cantidad de dos mil pesetas por los males personales y morales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.412) (B.—3.610)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 369 de orden del año 1968, por lesiones, contra Manfred Max Ludwig Krietsch y Carmen Morales

de Krietsch, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez señor don Serafín González Molina. — En la villa de Madrid, el día 14 del mes de septiembre y año de 1968. — El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manfred Max Ludwig Krietsch y Carmen Morales de Krietsch.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manfred Max Ludwig Krietsch, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor carcelario, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, a que por vía de indemnización abone a Jesús Pereda Barguín la cantidad de seiscientas pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Manfred Max Ludwig Krietsch y Carmen Morales de Krietsch por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manfred Max Ludwig Krietsch y Carmen Morales de Krietsch, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 14 de septiembre de 1968.

(B.—3.617)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 421 de orden del año 1967, por lesiones, contra Alejandro Campos Ramírez, se ha dictado con fecha 16 de diciembre del pasado año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez señor don Gregorio Pascual Nieto. — En la villa de Madrid, el día 16 del mes de diciembre y año de 1967. — El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Campos Ramírez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Campos Ramírez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor domiciliario, y al pago de las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Alejandro Campos Ramírez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Campos Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 17 de septiembre de 1968.

(B.—3.628)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 494 de orden del año 1967, por lesiones mutuas, contra Hilario Gómez Morales y Juan Manuel Guerrero Rea, se ha dictado con fecha 9 de diciembre del pasado año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez señor don Gregorio Pascual Nieto. — En la villa de Madrid, el día 9 del mes de diciembre y año de 1967. — El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hilario Gómez Morales y Juan Manuel Guerrero Rea.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Guerrero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al

pago de las costas del juicio. — Absolvierolo libremente al también denunciado Hilario Gómez Morales. — Notifíquese esta sentencia a Juan Manuel Guerrero Rea por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Manuel Guerrero Rea, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 17 de septiembre de 1968.

(B.—3.627)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 63 de orden de 1968, por lesiones por imprudencia, contra Vicente Velarde Pérez, se ha dictado con fecha 6 de julio del corriente año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 6 de julio de 1968. — El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Vicente Velarde Pérez, y en concepto de responsable civil subsidiario empresa de autocares "Samar".

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Vicente Velarde Pérez, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a Juan Pedro Palomino Juanavaca por medio de exhorto que se libre al Juzgado comarcal de Herrera del Duque (Badajoz) acompañado de la correspondiente cédula de notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Pedro Palomino Juanavaca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 4 de septiembre de 1968.

(B.—3.626)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 230 de orden de 1968, por hurto, y contra Mariano Jesús-González Carmona, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas según Decreto de 18 de junio de 1959 y tasación de costas.

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias y juicio, 115; artículo 29, tarifa primera, ejecución sentencia, 30; perito tasador informe, 200; pólizas judiciales, 75; impuesto resolución sentencia, 25; reintegro del expediente calculado, 150; Suma, 615 pesetas.

Importa la presente liquidación de tasas y tasación de costas las figuradas seiscientas quince pesetas (s. e. u. o.). — Madrid, a 10 de septiembre de 1968. — Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez. (Rubricado.). — El Secretario, Pedro Albarac. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Mariano Jesús-González Carmona, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en dicho periódico, expido el presente al señor Administrador del mismo, con el visto bueno de Su Señoría, que firme en Madrid, a 10 de septiembre de 1968.

(B.—3.587)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de la ley de Ferrocarriles, bajo el número 310 de 1968, contra Jesús Hidalgo Porras, ha recaído sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de septiembre de 1968. — Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Urd. Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Hidalgo Porras, como autor de una infracción de la ley de Ferrocarriles, a la pena de cien pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Jesús

Hidalgo Porras, expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1968.  
(B.—3.589)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado municipal número 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 13, bajo el número 36 de 1967, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Esteban González de la Fuente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de septiembre de 1968. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13 de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido contra Fernando Piñón González Llanos a virtud de denuncia de Esteban González de la Fuente, por lesiones y daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Piñón González Llanos, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. — Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Esteban González de la Fuente, expido el presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1968.

(B.—3.590)

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado municipal número 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal, bajo el número 251 de 1968, por lesiones a Juan Ortega Nogales, contra Leopoldo Yanini Guijarro, aparece la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de septiembre de 1968. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones a virtud de denuncia de Juan Ortega Nogales, contra Leopoldo Yanini Guijarro, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leopoldo Yanini a la pena de quince días de arresto menor, y a las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. — Celso Dema. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Leopoldo Yanini Guijarro, expido el presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1968.

(B.—3.591)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 403 de 1968, por lesiones, contra Johannes Martin Dixked, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Johannes Martin Dixked, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Johannes Martin Dixked, expido el presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1968.

(B.—3.635)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el expediente de juicio verbal de faltas, por lesiones, que se ha seguido en este Juzgado, contra otra y Feliciano y María del Carmen Esteve Juan, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de septiembre de 1968. — El señor don José Benito Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de los de esta capital, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido por lesiones, entre Domingo Martínez Martín contra María del Carmen Esteve Juan, Feliciano Esteve Juan y Angeles Tejedor Capitán.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles Tejedor Capitán, como autora de

una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, y a María del Carmen y Feliciano Esteve Juan, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de igual arresto a cada uno, y a los tres a que indemnicen mancomunadamente en la suma de mil quinientas pesetas a Domingo Martínez Martín, así como a que abonen por terceras e iguales partes las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Bento. (Rubricado.)

Es copia para notificar en forma la sentencia a María del Carmen Esteve Juan, nacida el 17 de mayo de 1908, viuda, natural de Alicante, hija de Vicente y Josefa, y en desconocido paradero, y a Feliciano Esteve Juan, de 19 años, hijo de Feliciano y María del Carmen, y también en ignorado paradero.

Madrid, a 11 de septiembre de 1968.  
(B.—3.572)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 103 de 1968, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de septiembre de 1968. — El señor don José Benito Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de los de esta capital, ha visto el precedente juicio de faltas, seguido por lesiones, entre Manuel Galindo Carrascosa y Jacinto González Gallardo, contra Antonio Fernández Muñoz, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Fernández Muñoz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que tenga lugar su inserción y para que sirva de notificación en forma a Jacinto González Gallardo, de 21 años, soltero, soldador, hijo de Antonio y Catalina, y en ignorado paradero, se libra el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1968.

(B.—3.573)

**JUZGADO NUMERO 27**

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 350 de 1964, que se sigue en este Juzgado, por lesiones casuales, contra la condenada María Durán Martínez, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que, con excepción de la multa impuesta, ascendió a la cantidad de quinientas veinte pesetas y setenta y cinco céntimos (520,75 pesetas) a abonar por la citada condenada, a la que se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Machado, número 16, a verificar dicho pago, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar, si así no lo hiciera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento a María Durán Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1968.

(G. C.—5.391) (B.—3.598)

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 933 del año 1966, que se instruye en este Juzgado, por lesiones, contra el condenado Francisco Colás Benegas, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que ascendió a la suma de quinientas cuatro pesetas (504 pesetas) a abonar por el citado condenado, al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Machado, número 16, a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar, si así no lo verificara.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificación y requerimiento al condenado Francisco Colás Benegas, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.390) (B.—3.597)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye bajo el número 161 de 1968, por lesiones, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificar a la lesionada Consuelo Muñoz Gómez la sentencia dictada en el mismo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 1.º de agosto de 1968. — Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante lesionada Consuelo Muñoz Gómez, y como denunciado Luis Romero Bermejo, sin que hayan comparecido ambos a la vista del juicio a pesar de estar citados en forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Romero Bermejo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, y al pago de las costas procesales del presente procedimiento.

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo lo mandado y a los fines expresados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—3.576)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 43 de 1968, que instruye por escándalo y lesiones, ha acordado sea expedida la presente a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar vista por término de tres días al condenado Calixto García Alcol de la siguiente:

*Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.*

Por derechos de registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas; por derechos del juicio (art. 28), 115; por citaciones (disposición común 14.ª y 4.ª), 33,75; por reconocimiento médico forense (art. 10, número 3), 125; por ejecución de sentencia (art. 29), 30; por reintegro aproximado y Mutualidad, 130; por multa impuesta, 250; más el importe de publicar la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; Suma total, 703,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas setecientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.)

Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de septiembre de 1968. — El Secretario, Antonio Ramírez. (Firmado y Rubricado.)

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo lo mandado y a los fines acordados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1968.

(B.—3.579)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 575 de 1968, que instruye por amenazas, ha acordado expedir la presente para publicar la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de dar vista al condenado Isidoro Mistal Baños de la siguiente:

*Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.*

Por derechos de registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas; por derechos del juicio (art. 28), 115; por citaciones (disposición común 14.ª y 4.ª), 33,75; por ejecución de sentencia (art. 29), 30; por reintegro aproximado y Mutualidad, 120; por multa impuesta, 250; más el importe de los gastos de publicar la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; Suma total, 568,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.)

Madrid-Carabanchel Bajo, a 11 de septiembre de 1968. — El Secretario, Antonio Ramírez. (Firmado y Rubricado.)

Concuerda fielmente con su original y para que conste cumpliendo lo mandado y a los fines acordados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1968.

(B.—3.580)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas número 478 de 1968, que instruye por daños, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar vista por término de tres días a Antonio González Luque de la siguiente:

*Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.*

Por derechos de registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas; por derechos del juicio (art. 28), 115; por citaciones (disposición común 14.ª y 4.ª), 33,75; por ejecución de sentencia (art. 29), 30; por reintegro aproximado y Mutualidad, 120; por multa impuesta, 250; por cumplimiento exhortos (art. 31), 50; por perito, 50; más los gastos de publicar la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; Suma total, 718,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas setecientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.)

Madrid-Carabanchel Bajo, a 13 de septiembre de 1968. — El Secretario, Antonio Ramírez. (Firmado y Rubricado.)

Concuerda fielmente con su original y para que conste en cumplimiento de lo ordenado a los fines expresados, pongo y firmo la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1968.

(B.—3.578)

**CITACIONES**

*Bajo las aperturas procedentes en derecho se cita y emplaza por los juicios o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que en esta se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 159 de 1967. — Por el presente se cita a Pablo García Flores, hijo de José y de Emilia, nacido en Madrid el 27 de octubre de 1919, sin domicilio fijo, para que el día 6 de noviembre, a las nueve y quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra el citado y otro se instruye por lesiones, previniéndole de que habrá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.286) (B.—3.545)

Juicio de faltas núm. 212 de 1968. — Por el presente se cita a Juan José Beltrán Cazalla, nacido el 29 de junio de 1946 en Jamilena (Jaén), hijo de Juan y de Capilla, marmolista, que dijo vivir en la calle de María Juana, 7, pensión, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 6 de noviembre, a las nueve y diez, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.287) (B.—3.546)

Juicio de faltas núm. 107 de 1967. — Por el presente se cita y requiere a Manuel Sánchez Lema, nacido el 5 de junio de 1935 en Guayanes (La Coruña), hijo de Ramón y de Ramona, soltero, albañil, domiciliado en Francisco Navacerrada, 27, piso bajo izquierda, últimamente, y cuyo actual paradero o residencia se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal nú-

mero 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo.

(G. C.—5.288)

(B.—3.547)

**JUZGADO NUMERO 19**

Macon M. Pierre, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Francia, comparecerá el día 16 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 299 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.506)

**JUZGADO NUMERO 25**

Emiliano Bonilla Campos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de octubre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.178 de 1968.

(B.—3.508)

Rafael Navarro Jiménez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 4 de octubre, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.318 de 1968.

(B.—3.531)

Rafael Romero Ruiz y Desiderio de Frutos Manrique, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 1.157 de 1968.

(B.—3.549)

Angeles Gil Cavanillas, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.072 de 1968.

(B.—3.548)

**JUZGADO NUMERO 27**

El señor Juez municipal núm. 27, en providencia del día 7 de septiembre de 1968, dictada en los expedientes que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se dicen para que el día 18 de octubre, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniendo a los mismos que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho:

Expediente número:

- 989-66.—Manuel Martín Martín.
- 901-67.—Teodoro Herráez Jiménez y Juan José González Reyes.
- 1.110-67.—Juan García Ortega.
- 232-68.—Máximo Zamora Reina.
- 317-68.—Antonio Castellanos y Juan A. Boreda Martín.
- 498-68.—Dolores González de las Torres.
- 514-68.—Longino Alvarez Pérez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, toda vez que los anteriormente reseñados se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente

(G. C.—5.210)

(B.—3.509)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 235 de 1968, que instruye por malos tratos, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Carmen Santos Vázquez, natural de Maestre (Badajoz), hija de Jacobo y Josefa, de veintiocho años de edad, casada, en ignorado paradero, y a Francisco Giralde Millán, natural de Ayamonte (Huelva), hijo de Manuel y Francisca, de cuarenta y siete años, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.494)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.271 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Froilán Cabria Andrés, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Susilla (Santander), hijo de Isidro y Valentina, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.493)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital, a virtud de apelación interpuesta en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, a instancia de don Angel Argón López, contra don José Seovane Gándaras y otros, interpuesta por éste, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se notifica y emplaza a dicho lesionado, don Angel Argón López, para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 28 de los de esta capital a usar de sus derechos si le conviniere.

(B.—3.492)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 252 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Rafael González Cano, natural de Macharaviilla (Málaga), hijo de José y Asunción, de treinta y nueve años, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.491)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 96 de 1968, que instruye por lesiones por mordedura de perro, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María de los Angeles Cuéllar Carmona, de quince años, hija de Mariano y de Teresa, natural de Matapozuelos (Valladolid), en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre

del corriente año, a las nueve y treinta horas, haciéndola saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse

(B.—3.489)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.404 de 1967, que instruye por orden público, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Juan Fernández Guerrero, de veinticuatro años de edad, natural de Marinaleda (Sevilla), soltero, solador, hijo de Juan y de Antonia, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.488)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 448 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Venancio Ramos López, cuyos demás datos se ignoran, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.487)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.244 de 1967, que instruye por malos tratos, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Manuel Lucas Casarrubios, de treinta y ocho años, natural de Paredes de Escalona (Toledo), casado, conductor, hijo de Tomás y Francisca, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.521)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 781 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Fernández González, cuyos demás datos y actual paradero se ignoran, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.522)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.212 de 1967, que instruye por hurto, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Angel Gómez Castellano, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Julián y Margarita, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.523)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital ha acordado en el expediente

de juicio verbal de faltas núm. 1.334 de 1968, que instruye por malos tratos, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Luis Valleros Béjar, de veintisiete años, natural de Almodóvar de la Vera (Cáceres), hijo de Amador y Herminia, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.524)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 358 de 1967, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Benito Montesinos Sola, cuyas demás circunstancias se ignoran, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.520)

El señor Juez municipal del núm. 28 de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 90 de 1968, que instruye por escándalo y falta de respeto a la Autoridad, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Angel Flamenco del Arco, de treinta y seis años, natural de Madrid, hijo de Rafael y Angeles, cerrajero, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.532)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.123 de 1967, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Jesús Morales Bermúdez, de veintitrés años, casado, chófer, hijo de Agustín y Aniana, natural de Campo Criptana (Ciudad Real), en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre, a las nueve y treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.490)

**GETAFE**

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 155 de 1968, por malos tratos, contra Antonio Pérez Martín, vecino de Getafe y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se cita a dicho inculcado para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas, a fin de asistir al correspondiente juicio con las prevenciones y advertencias legales.

(G. C.—5.207)

(B.—3.510)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36